

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SENAHÚ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Nestor Caal Cac  
Alcade Municipal  
Municipalidad de Senahú  
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcade Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SENAHÚ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	29
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>41</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>41</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>42</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>43</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Nestor Caal Cac  
Alcade Municipal  
Municipalidad de Senahú  
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcade Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0501-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Senahú, del Departamento de Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Senahú, del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de control en el almacén
2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
3. Deficiencia en conciliación de saldos



4. Cuentas bancarias no canceladas
5. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Falta de memoria anual de labores
2. Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueo de valores
3. Atraso en la Rendición de Cuentas
4. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
5. Acta suscrita en libro no autorizado
6. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Ana Esther Velasquez Cogoux (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Coordinador Independiente

Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0501-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipo a Contratistas a Corto Plazo, Propiedad, Planta y Equipo (Neto), Construcciones en Proceso, (Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y No Común), Activo Intangible Bruto, Cuentas a Pagar a Corto Plazo, Prestamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes Recibidas, y del área de Gastos, las cuentas: Gastos de Consumo, Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



---

Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 16 Salud y Medio Ambiente y 99 Partidas no Asignadas a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros y 07 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,802,194.10, integrada por cuarenta y seis (46) cuentas bancarias como se resume a continuación: Una (1) Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y cuarenta y cinco (45) cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondiente a cada cuenta. Se estableció que las cuarenta y cinco cuentas, corresponden a proyectos ya finalizados y aún no han sido canceladas en los bancos respectivos y dadas de baja del sistema SICOIN GL. (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 4).



---

## **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1133 Anticipos, tiene un saldo de Q.2,781,046.92, que corresponde a los anticipos entregados a contratistas y que están pendientes de amortización.

## **Propiedad, Planta y Equipo (Neto)**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q.78,851,112.27, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.2,819,255.75; 1232 Maquinaria y Equipo Q.3,871,136.72; 1233 Tierras y Terrenos Q.13,618,634.46; 1234 Construcciones en Proceso Q.45,671,117.77; 1237 Otros Activos Fijos Q.980,409.45 y 1238 Bienes de Uso Común Q.11,890,558.12; los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 3).

## **Construcciones de Proceso**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta saldo por la cantidad de Q.45,671,117.77 y está representado por los gastos destinados a las construcciones o ampliaciones de bienes nacionales de uso común y bienes de uso no común. Esta cuenta no ha sido reclasificada, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, por consiguiente continúan formando parte de esta cuenta, Proyectos ya finalizados y en uso, y no se han reclasificado a la cuenta de activo correspondiente. (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 5).

## **Activo Intangible Bruto**

La cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, en esta cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Estos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

## **PASIVO**

### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

La cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo, se integra por la cuenta 2113



---

Gastos del Personal a Pagar y al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q.826,859.28, integrada por las siguientes cuentas contables: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, la cantidad de Q.17,668.57; 122 Timbre y Papel Sellado, la cantidad de Q.100,192.00; 201 Cuotas I.G.S.S., la cantidad de Q.530,307.51; 202 Prima de Fianza, la cantidad de Q. 12,835.20 y 205 ISR Sobre Dietas, la cantidad de Q. 165,856.00; estos saldos corresponden a retenciones efectuadas a personal y empleados municipales en años anteriores y en el ejercicio fiscal 2014 y se tiene pendiente trasladar a las Instituciones a quienes les corresponde recibir estas retenciones.

### **Prestamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Prestamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.12,279,907.43, en concepto de préstamo con las siguientes instituciones: 1) Programa del Sector Municipal (FSM) BID-1217, préstamo No.16.08.0038.001, destinado a Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Acueducto Área Urbana; 2) Banco Inmobiliario, préstamo No. DCM-BISA-0006-2012, destinado a Conclusión, Ejecución y Mejoramiento de Proyectos; y 3) Banco de Desarrollo Rural, préstamo No. 16.08.0102.001, destinado a Mejoramiento de Caminos Vecinales.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.115,670,721.61.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

## **INGRESOS Y GASTOS**

### **INGRESOS**

#### **Transferencias Corrientes Recibidas**

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q. 2,985,974.38.



---

## **GASTOS**

### **Gastos de Consumo**

Los Gastos de Consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, y Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q. 11,758,544.46.

### **Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad**

Los Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad se integra por Intereses y Comisiones y Otros Alquileres, que en el ejercicio 2014 ascendieron a la cantidad de Q.1,871,648.35.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal a través del Acta número 037-2013, de fecha 11 de diciembre de 2013.

## **INGRESOS**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.18,603,555.00, el cual tuvo una ampliación de Q.16,099,524.55, para un presupuesto vigente de Q.34,703,079.55, ejecutándose la cantidad de Q.21,489,620.06 (62% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.387,410.98; 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q. 134,648.00; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q. 57,166.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.114,980.50; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q. 20,541.88; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,985,974.38; y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.17,788,898.32; siendo la Clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 83% del total de ingresos percibidos.

## **EGRESOS**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.18,603,555.00, el cual tuvo una ampliación de Q.16,099,524.55, para un presupuesto vigente de Q.34,703,079.55, ejecutándose la cantidad de Q.24,208,686.56 (70% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,102,522.02; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.549,704.00;



13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.1,714,582.66; 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.721,176.39; 15 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q.195,279.84; 16 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.5,263,115.97; 17 Red Vial, la cantidad de Q.1,117,836.46; 99 Partidas No Asignadas a Programas, la cantidad de Q.10,544,469.22; siendo este último programa el más significativo, en virtud que representa un 44% del total de lo ejecutado. En la revisión realizada al área de almacén municipal, se verificó que no se utilizan formularios de solicitud/entrega de bienes y recepción de bienes, materiales y servicios, para el control adecuado de almacén, de igual forma no se utilizan tarjetas kardex para el control de las entradas y salidas de bienes, materiales y suministros adquiridos por la Municipalidad. (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No.1).

La Liquidación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada según Acta No. 09-2015 de fecha 09 de marzo de 2015.

## **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.16,099,524.25 y transferencias por un valor de Q.5,173,023.57, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, sin embargo se verificó el cumplimiento de la presentación del mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver Hallazgo Relacionado al Control Interno No. 2).

#### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

#### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Senahú, Alta Verapaz, reportó que al 31 de diciembre 2014



---

no tiene convenios vigentes.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Senahú, Alta Verapaz, reportó que al 31 de diciembre 2014 no recibió donaciones.

#### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Senahú, Alta Verapaz, reportó que al 31 de diciembre 2014 no solicitó préstamos, únicamente realizaron las amortizaciones a préstamos vigentes.

#### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Senahú, Alta Verapaz, reportó que al 31 de diciembre de 2014, se realizaron transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos locales. Por la cantidad de Q.122,504.90.

#### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

##### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

##### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 0 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

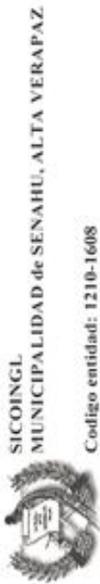
##### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.4).



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE SENAHU, ALTA VERAPAZ  
Codigo entidad: 1210-1608

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 26/02/2015  
Hora: 12:56:13p  
R000815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Ai 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO-CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO-CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,802,194.10	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	826,859.28
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,802,194.10	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	826,859.28
1130 ACTIVO ENIGIBLE	2,781,046.02	Total de PASIVO CORRIENTE	826,859.28
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO ENIGIBLE	2,781,046.02	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	12,279,907.43
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,583,240.12	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,583,240.12	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	12,279,907.43
1200 ACTIVO NO-CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	12,279,907.43
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2,819,255.75	Total de PASIVO	13,106,766.71
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,871,126.72	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	13,618,634.46	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	45,671,117.77	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	980,409.45	3112 Resultados del Ejercicio	-10,051,975.97
1237 Otros Activos Fijos	11,890,558.12	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-29,646,067.54
1238 Bienes de Uso Común		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	135,670,721.61
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	78,851,112.27	Total de Patrimonio Municipal	75,972,678.10
1240 ACTIVO INTANGIBLE	5,645,091.23	Total de PATRIMONIO NETO	75,972,678.10
1241 Activo Intangible Bono		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	89,679,444.81
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,645,091.23	Total Pasivo + Patrimonio	89,679,444.81
Total de ACTIVO NO-CORRIENTE (LARGO PLAZO)	84,496,283.79		
Total de ACTIVO	89,079,444.81		

*[Signature]*  
Licda. Shirley González de la Cruz  
CONTADOR PÚBLICA Y AUDITORA  
COLEGIADO No. 5176



*[Signature]*  
Néstor-Carol Cac  
Alcalde Municipal

Vd.Bo.



*[Signature]*  
Carlos Federico Cabt Poo  
Director Financiero



### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SENAHU, ALTA VERAPAZ  
 Código entidad: 1210-1608

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 26/02/2015  
 Hora: 12:04:51p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,700,721.74</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,700,721.74
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	387,410.98
5111	Impuestos Directos	192,086.25
5112	Impuestos Indirectos	195,324.73
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	134,648.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	21,128.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	113,520.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	172,146.50
5141	Venta de Bienes	27,599.00
5142	Venta de Servicios	144,547.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,541.88
5161	Intereses	20,541.88
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,985,974.38
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,985,974.38
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>13,752,697.71</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	13,752,697.71
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,758,544.46
6111	Remuneraciones	3,544,730.99
6112	Bienes y Servicios	960,590.13
6113	Depreciación y Amortización	7,253,223.34
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,871,648.35
6121	Intereses y Comisiones	1,858,448.35
6124	Otros Alquileres	13,200.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	122,504.90
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	122,504.90
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-10,051,975.97</b>

  
 Carlos Federico Caal Poo  
 Director Financiero

  
 Vo.Bo. Néstor Caal Cac  
 Alcalde Municipal

  
 Licda. Shirley J. González de la Cruz  
 CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA  
 COLEGIADO No. 5176



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SENAHU  
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 República de Guatemala, C.A.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNACION ANUAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00.00	Ingresos Tributarios	Q 581,650.00	Q -	Q 581,650.00	Q 387,410.98	Q 196,606.02
11.00.00.00.00	Ingresos No Tributarios	Q 245,000.00	Q 119,000.00	Q 364,000.00	Q 134,648.00	Q 242,307.00
13.00.00.00.00	Venta de bienes y servicios de la administración pública	Q 72,700.00	Q 200,200.00	Q 272,900.00	Q 57,166.00	Q 236,025.00
14.00.00.00.00	Ingresos de Operación	Q 136,500.00	Q 131,065.00	Q 267,565.00	Q 114,980.50	Q 171,282.50
15.00.00.00.00	Rentas de la Propiedad	Q 35,000.00	Q -	Q 35,000.00	Q 20,541.88	Q 14,458.12
16.00.00.00.00	Transferencias Corrientes	Q 2,985,869.75	Q 372,425.27	Q 3,358,295.02	Q 2,985,974.38	Q 379,540.85
17.00.00.00.00	Transferencias de Capital	Q 14,546,835.25	Q 10,346,956.88	Q 24,893,792.13	Q 17,788,898.32	Q 7,307,575.28
23.00.00.00.00	Disminución de otros activos Financieros	Q -	Q 4,329,877.41	Q 4,329,877.41	Q -	Q 4,329,877.41
24.00.00.00.00	DEUDA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 18,603,555.00</b>	<b>Q 16,099,524.55</b>	<b>Q 34,703,079.55</b>	<b>Q 21,489,620.06</b>	<b>Q 13,477,872.17</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>-ASIGNACION ANUAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
01	Actividades Centrales	Q 3,314,041.23	Q 963,532.38	Q 4,277,573.61	Q 4,102,522.02	96%
11	Servicios Públicos Municipales	Q 602,678.52	Q -48,010.52	Q 554,668.00	Q 549,704.00	99%
13	Gestión Educativa	Q 836,601.93	Q 2,636,892.26	Q 3,473,494.19	Q 1,714,582.66	49%
14	Cultura y Deportes	Q 156,337.00	Q 639,214.35	Q 795,551.35	Q 721,176.39	91%
15	Agua y Saneamiento	Q 71,057.60	Q 246,266.36	Q 317,323.96	Q 195,279.84	62%
16	Salud y Medio Ambiente	Q 1,927,097.72	Q 3,895,464.68	Q 5,822,562.40	Q 5,263,115.97	90%
17	Riesgo	Q 1,325,595.16	Q 6,078,911.14	Q 7,404,506.30	Q 1,117,836.46	15%
99	Partidos No Asignados a Programas	Q 10,370,145.84	Q 1,687,253.60	Q 12,057,399.44	Q 10,544,469.22	87%
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 18,603,555.00</b>	<b>Q 16,099,524.25</b>	<b>Q 34,703,079.25</b>	<b>Q 24,208,686.56</b>	

**RESUMEN:**  
 INGRESOS PERCIBIDOS Q 21,489,620.06  
 EGRESOS EJECUTADOS Q 24,208,686.56  
 Superavit/Deficit presupuestaria Q (2,719,066.50)

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de SENAHU del Departamento de Alta Verapaz, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI) dando como resultado en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit/Deficit presupuestario de: DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS QUETZALES CON

50/100  
 Carlos Federico Casal Pineda  
 DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDE MUNICIPAL  
 Alister Cabal Cac

Shirley González de la Cruz  
 AUDITORA INTERNA CONTADORA PUBLICA Y AUDITORA  
 COLEGIADO No. 5176



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros

### **MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SENAHU, A.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

#### **NOTA No. 1**

##### **BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)**

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

#### **NOTA No. 2**

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

#### **NOTA No. 3**

##### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

#### **NOTA No. 4**

##### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.



**NOTA No. 5****PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

A partir del año 2010 se adoptó el uso del Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales -SICOINGL-, que cuenta con información en tiempo real, de los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, ya que se trabaja en línea vía WEB. Las transacciones de receptoría y control de usuarios de servicios se lleva aún en SIAF Muni, de donde diariamente sincroniza información con SICOINGL.

**NOTA No. 6****BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

**Al 31 de Diciembre del 2014 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q 1,802,194.10**

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31-12-2014.

**NOTA No. 7****CUENTAS A COBRAR (1130)**

Esta cuenta tiene un saldo al 31-12-2014 de **Q.2,781,046.92** y contiene saldos correspondientes a anticipos a contratistas pendientes de amortización por **Q.2,781,046.92**

**NOTA No. 8****PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 78,851,112.27**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición y las obras terminadas para el beneficio



de la población. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 45,671,117.77** las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico y aún se encuentran en proceso.

En lo que respecta a las Construcciones en Proceso se tiene en proceso de revisión las ejecutadas y registradas en el sistema desde el 2007 al 2010, para poder regularizarlas y trasladarlas a las cuentas que correspondan. Durante el ejercicio 2015 se continuará el trabajo de revisión e integración de esta cuenta.

Adicional a ello existen activos (equipo de computo donado por municipios democráticos) que se registraron en el libro físico por valor de Q. 40,103.03 y no se encuentran direccionados a las cuentas de activos del Sistema. Se deberán regularizar cuando ya se tenga a la vista el acta de donación definitiva.

La propiedad, planta y equipo se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y planta en operación	Q. 2,819,255.75
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 3,871,136.72
1233	Tierras y Terrenos	Q. 13,618,634.46
1234	Construcciones en Proceso	Q. 45,671,117.77
1237	Otros Activos Fijos	Q. 980,409.45
1238	Bienes de uso común	Q. 11,890,558.12

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, orientados a satisfacer necesidades que no son de infraestructura a las comunidades del municipio; Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 5,645,091.52** Son los registros correspondientes a proyectos ejecutados durante el ejercicio 2014.

**NOTA NO. 10**

**RETENCIONES (2113)**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q.826,859.28**; y corresponden a retenciones efectuadas a personal y empleados municipales en años anteriores y al ejercicio 2014.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-118	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	Q. 17,668.57
*2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	Q. 100,192.00
*2113-04-201	IGSS	Q. 530,307.51
*2113-04-202	Prima Fianza	Q. 12,835.20
*2113-04-205	ISR sobre Dietas	Q. 165,856.00



**NOTA No. 11**

**DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO (2232)**

Se cuenta con préstamos vigentes cuyo saldo contable a pagar asciende a la cantidad de **Q.12,279,907.43**, cuyos monto será amortizado durante los años del Gobierno actual.

**NOTA No. 12**

**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

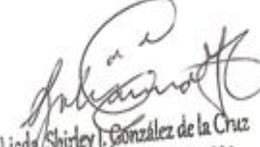
Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2014 y como resultado nos muestra un AHORRO Y DESAHORRO EN LA GESTION que asciende a **-Q.10,051,975.97**

  
 Carlos Federico Caal Poou  
 Director Financiero Municipal



  
 Nestor Caal Cac  
 Alcalde Municipal



  
 Licda. Shirley J. González de la Cruz  
 CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA  
 COLEGIADO No. 5176



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de control en el almacén

##### Condición

En la revisión realizada al área de almacén municipal, se verificó que no se utilizan Formularios de Solicitud / Entrega de Bienes y Formulario de Recepción de Bienes y Servicios, para el control adecuado del almacén, los cuales deben de estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Lo anterior fue confirmado por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del oficio sin número, de fecha 20 de noviembre de 2014. De igual forma no se utilizan Tarjetas Kardex para el registro y control de las entradas y salidas de bienes, materiales y suministros adquiridos por la Municipalidad.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- I Versión, IV Modulo de Almacén, Numeral 1. Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros. Numeral 1.2 Disposiciones Generales, establece: “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio de formulario “Solicitud/entrega de Bienes”.... El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios”. Numeral 1.3 Atribuciones del Guardalmacén, Numeral 1.3.7, establece: “Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores....”.

##### Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Almacén Municipal, al no estar utilizando las formas propuestas para el control de las entradas y salidas de bienes, materiales y suministros del almacén municipal, así como el no uso de las tarjetas kardex para el registro y control de las entradas, salidas y saldos de dicha unidad.

##### Efecto

No se lleva control adecuado de las entradas y salidas de bienes, materiales y



suministros, corriendo el riesgo que estos se destinen para un fin distinto para el que fueron adquiridos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste al Encargado de Almacén Municipal para que utilice los formularios propuestos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, I Versión, así como las tarjetas kardex, los cuales tienen que estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas; debiendo observar además lo que establece el Módulo de Almacén, el cual describe los procedimientos para el control del Almacén de Bienes y Suministros.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 17 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “En relación a que no se utilizan formularios de Solicitud / Entrega de Bienes y Formulario de Recepción de Bienes y Servicios, para el adecuado control del almacén, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Manifiesto que en el área de bodega para llevar un control de los materiales que ingresan y salen de esa unidad se utiliza un libro identificado como “Control de Vales y Materiales” autorizado por la Alcaldía Municipal que consta de 200 folios; también un libro denominado “Control de Materiales de Limpieza y Otros” autorizado por la Alcaldía Municipal que consta de 200 folios; y libro de “Control de materiales que ingresan a bodega” autorizado por la Alcaldía Municipal que consta de 200 folios; de los cuales se adjunta copia de la primera y última página donde consta la autorización. Sin embargo atendiendo a la recomendación realizada por parte de la Comisión de auditoría, ya se han iniciado los trámites para la autorización y habilitación de formularios de Solicitud /Entrega de Bienes y Formulario de Recepción de Bienes y Servicios, así como de tarjetas Kardex.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario emitido por el responsable acepta que hay debilidad en su control y el argumento planteado no desvanece el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS FEDERICO CAAL POOU	19,400.00
<b>Total</b>		<b>Q. 19,400.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Falta de actualización del Plan Operativo Anual

#### Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual –POA- de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el periodo, que ascienden a la suma de Q.16,099,524.55 y transferencias presupuestarias por un valor de Q.5,173,023.57 incidiendo en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción final.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación, que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicables en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas y establecedores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

#### Causa

Incumplimiento de las Normas Legales, por parte del Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, al no actualizar el plan operativo anual, tomando en cuenta las modificaciones realizadas al presupuesto municipal, en el transcurso del ejercicio fiscal.



## **Efecto**

No permite la evaluación de índices o indicadores de desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto, por parte de las autoridades municipales.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que lleven a cabo la actualización del Plan Operativo Anual -POA- en forma correcta y oportuna, tomando como base las modificaciones presupuestarias aprobadas por las autoridades municipales.

## **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 17 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, manifiesta: "...al recibir el informe de HALLAZGOS indicada, se han preparado los documentos que indica la administración para indicar los lineamientos para minimizar o reducir si es posible erradicar los errores incurridos por los diferentes funcionarios a cargo de las oficinas, secciones o direcciones edilicias, expresados en los mencionados documentos de hallazgos de conformidad con las RECOMENDACIONES de AUDITORIA de la Contraloría General de Cuentas. Para que en los días siguientes, los días restantes del mes de Abril del presente año y poniendo como plazo máximo hasta el 31 de mayo de 2015 para que se cumpla con las correcciones administrativas, principalmente en las áreas indicadas en el Informe de Auditoría ya mencionado, se ha iniciado a darles INDICACIONES ESCRITAS al personal municipal."

En oficio sin número, de fecha 17 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En relación a que se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, incidiendo en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción final, le informo que la Dirección Financiera Municipal siendo la unidad especializada en asuntos financieros de la municipalidad se ha dado cumplimiento al control y registro de las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Concejo Municipal acordes a los programas y proyectos programados inicialmente en el presupuesto municipal, sin embargo, el control y actualización del cumplimiento de metas programadas en el Plan Operativo Anual corresponde a la Dirección Municipal de Planificación siendo la unidad especializada en planificación municipal, por lo cual se considera que la Dirección Financiera Integrada Municipal ha cumplido con las responsabilidades que le corresponden en este aspecto en cuanto a lo financiero. ( las certificaciones de las modificaciones presupuestarias



entregadas durante el examen de auditoría practicado constituyen constancia de autorización por parte del Concejo Municipal y las mismas fueron registradas en el SICOINGL, tal como se pudo constatar durante el examen practicado). Agradeceré tomar en cuenta los documentos entregados con anterioridad como medio de prueba para considerar desvanecer este hallazgo dirigido a mi persona.”

En oficio número 048-2,015, de fecha 15 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “La Dirección Municipal de Planificación en la parte planificadora de las actividades, trabajos y proyectos de la Municipalidad de Senahú, en cumplimiento a las leyes y en acompañamiento de parte de Segeplan departamental se ha ido cuatrimestralmente actualizando el Plan Operativo Anual para ello se elaboran por parte de esta Dirección Municipal el Informe de cada cuatro meses que transcurren de los movimientos que se realizan tanto en la parte física de cada obra programada como la parte financiera.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no lo desvirtúa; considerando que el Plan Operativo Anual es el registro de las metas que la Municipalidad se establece, las cuales deberán ser cumplidas durante el ejercicio fiscal, sin embargo, al realizarse modificaciones se deberá de actualizar, para lo que la Municipalidad debe llevar registro auxiliar de las modificaciones presupuestarias realizadas en todo el ejercicio fiscal y a la vez reflejarlas en el Plan Operativo Anual, para posteriormente presentarlo a la Contraloría General de Cuentas con las modificaciones correspondientes.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NESTOR (S.O.N.) CAAL CAC	20,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS FEDERICO CAAL POOU	19,400.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CESAR GUSTAVO DEL VALLE XO	12,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 51,400.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencia en conciliación de saldos**

**Condición**

Al realizar la evaluación de la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31 de diciembre de 2014, y comparándola con el saldo que refleja el Libro de Inventario de la Municipalidad, a la misma fecha, según Inventario



General No. 72-2014, presentado a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, se observó una diferencia entre ambos reportes derivado a que en el Balance General refleja un monto de Q.33,179,994.50, no incluyendo Construcciones en Proceso, y el Libro de Inventarios refleja la suma de Q.18,498,110.21, arrojando diferencia de Q.14,681,884.29, además se verificó que el nombre de las cuentas registradas en el Libro de Inventarios Municipales no es el mismo que las registradas en el Balance General.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”. Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma sea adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, I versión, II Módulo de Tesorería, Numeral 3. Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería. Numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año....”

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal a la normativa establecida, para el registro y control adecuado de la



---

cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo del Balance General y lo registrado en el Libro de Inventario de la Municipalidad.

### **Efecto**

No se cuenta con información confiable y oportuna, relacionada con los saldos que reporta la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo en el Balance General y el Libro de Inventarios, tanto con la identificación de las cuentas como los saldos de las mismas, lo cual repercute en la presentación de la información y en la toma de decisiones, por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a realizar la conciliación de los saldos entre el Balance General y el Libro de Inventario de la Municipalidad, así como la identificación del nombre de cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 17 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “En relación al hallazgo el cual indica que derivado de la evaluación realizada a la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31 de diciembre 2014, y comparándola con el saldo que refleja el Libro de Inventario de la Municipalidad a la misma fecha, se encuentra una diferencia entre los datos que ambos presentan por un valor de Q. 14,681,884.29; le manifiesto que la diferencia que se presume, según usted podrá observar en la los estados financieros entregados en su oportunidad corresponde a la suma de los montos representados en las cuentas 1231 Propiedad y planta en operación y 1238 Bienes de uso común, las cuales representan proyectos de inversión física finalizados en años recientes, mismos que deben pasar aún por un proceso de entrega a las comunidades y/o entidades responsables de su administración y mantenimiento, ya que la municipalidad no será la encargada de su mantenimiento; y dado que en la Dirección Financiera Integrada Municipal aún no se han recibido los documentos por parte de las autoridades superiores de la municipalidad que reflejen el traslado de la responsabilidad a otras entidades u organizaciones, en la Dirección Financiera Integrada Municipal no es posible realizar la reclasificación que corresponde a estas cuentas, pero adicionalmente no puede dársele ingreso al libro de inventario de bienes ya que no formarán parte de los bienes fijos de la municipalidad dada su naturaleza, por lo que se le solicita la reconsideración del hallazgo formulado en virtud de los detalles expuestos.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario del responsable no lo desvirtúa; considerando que al 31 de diciembre de 2014 el Balance General seguía reflejando un monto diferente al del Libro de Inventarios Municipales,



además que en este último no se registran los bienes con el nombre que refleja el Balance General, lo que ocasiona dificultad para identificar los bienes que pertenecen a cada cuenta.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS FEDERICO CAAL POOU	4,850.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,850.00</b>

### Hallazgo No. 4

#### Cuentas bancarias no canceladas

#### Condición

Derivado al análisis de la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2014, se determinó que existen cuentas bancarias que corresponden a proyectos financiados por el Consejo de Desarrollo sin movimiento en el Sistema SICOINGL, como lo demuestra el reporte de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente, las cuales no han sido canceladas en los bancos respectivos, y se describen a continuación:

No.	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO EN BANCOS
1	3012134642	CONSTRUCCION CAMINO VECINAL COMUNIDAD BENIMA	BANRURAL	Q 920.00
2	3012134858	MEJORAMIENTO ESCUELA COMUNIDAD NUEVA VIDA EL ARENAL	BANRURAL	Q 217.60
3	3012134862	MEJORAMIENTO CALLES BARRIO LA PROVIDENCIA	BANRURAL	Q 408.05
4	3012153720	AMPLIACION ESCUELA COM. SECOC CHULAC II	BANRURAL	Q -
5	3012164244	CONSTRUCCION ESCUELA COMUNIDAD LAS NUBES	BANRURAL	Q -
6	3012164276	CONSTRUCCION ESCUELA CASERIO SAN JOSE LA CALERA IV	BANRURAL	Q -
7	3012164294	CONSTRUCCION ESCUELA CASERIO NEBACHAJ	BANRURAL	Q -
8	3012164313	CONSTRUCCION ESCUELA COM. SAN JORGE EL QUETZAL	BANRURAL	Q -
9	3012164327	CONSTRUCCION ESCUELA COMUNIDAD EL ESFUERZO II	BANRURAL	Q -
10	3012164955	CONSTRUCCION ESCUELA COMUNIDAD NUEVO CANAAN	BANRURAL	Q -
11	31624385	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COM. EL ARENAL SENAHU A.V.	BANRURAL	Q -
12	3254010228	CONSTRUCCION ESCUELA COMUNIDAD EL ESFUERZO I	BANRURAL	Q -
13	3254010246	CONSTRUCCION ESCUELA COMUNIDAD CUMBRE SAN JULIAN	BANRURAL	Q -
14	3254010250	CONSTRUCCION ESCUELA COMUNIDAD XAMLUL CHIJOLOM	BANRURAL	Q -
15	3254010278	CONSTRUCCION ESCUELA COMUNIDAD EL ARENAL	BANRURAL	Q -
16	3254010282	CONSTRUCCION ESCUELA CASERIO SEQUILA I	BANRURAL	Q -
17	3254010351	INSTALACIÓN AGUA POTABLE LA REFORMA	BANRURAL	Q -
18	3254010379	INSTALACIÓN AGUA POTABLE COMUNIDAD SERITQUICHE	BANRURAL	Q -



19	3254011910	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO COOPERATIVA SEMARAC	BANRURAL	Q	-
20	3254011938	CONSTRUCCION ALJIBES COMUNIDAD NUEVO SAN CARLOS	BANRURAL	Q	-
21	3254013358	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA COM. YALIJUX	BANRURAL	Q	-
22	3254013362	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COM. YALIJUX	BANRURAL	Q	-
23	3254013376	CONSTRUCCION ESCUELA COM. SAN ANTONIO SEPACUITE	BANRURAL	Q	-
24	3254013380	CONSTRUCCION CAMINO RURAL COM. CHIMAXYAT	BANRURAL	Q	-
25	3254013394	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA COMUNIDAD SAN LUIS SETZIMAAJ	BANRURAL	Q	-
26	3254013409	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD SEPOC SAN FRANCISCO	BANRURAL	Q	-
27	3254013459	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA COOPERATIVA SERITQUICHE	BANRURAL	Q	-
28	3254013481	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COM. SAN FRANCISCO LA CALERA III	BANRURAL	Q	-
29	3254013495	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO SANTO DOMINGO ACTELA	BANRURAL	Q	-
30	3254013500	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD EL ARENAL	BANRURAL	Q	-
31	3254014238	CONSTRUCCION ESCUELA PRIM. COM. SANTA MARIA CAMELIAS	BANRURAL	Q	-
32	3254014242	CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIM. COM. NARANJALES	BANRURAL	Q	-
33	3254014274	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA COM. DOCE AGUILAS DE LOS PINOS	BANRURAL	Q	-
34	3254014288	CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIM. COM. TRES ARROYOS CANGUACHA	BANRURAL	Q	-
35	3254014292	CONSTRUCCION ESCUELA PRIM. COM. SANTA MONICA SEOCOB.	BANRURAL	Q	-
36	3254014307	CONSTRUCCION ESCUELA PRIM. COM. SEKALA RAXTUL ALPES	BANRURAL	Q	-
37	3254014311	CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIM. COM. EL CANAL ACTELA	BANRURAL	Q	-
38	3254014343	CONSTRUCCION ESCUELA PRIM. COM. BENIMA VOLCAN	BANRURAL	Q	-
39	3254014357	CENTRO DE CONVERGENCIA COM. SEOCOB EL ARENAL	BANRURAL	Q	-
40	3254014361	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA COMUNIDAD EL ARENAL	BANRURAL	Q	-
41	3254014408	INSTALACION DE ALJIBES COMUNIDAD ESQUIPULAS SEYAXAB	BANRURAL	Q	-
42	3254014476	INSTALACION DE ALJIBES COM. SAN ANTONIO SEPACUITE	BANRURAL	Q	-
43	3254014559	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL BARRIO EL CENTRO	BANRURAL	Q	-
44	3254014646	INSTALACION DE ALJIBES COMUNIDAD SILLAB VOLCAN	BANRURAL	Q	-
45	3254014682	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO EL CEMENTERIO	BANRURAL	Q	-
<b>TOTAL</b>				<b>Q</b>	<b>1,545.65</b>

**Criterio**

El Acuerdo Numero 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de



---

efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros.”

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha cumplido en cancelar las cuentas bancarias que se encuentran sin movimiento y las que todavía mantienen saldo.

### **Efecto**

Provoca gastos innecesarios, ya que los bancos cobran por el manejo y uso de las cuentas bancarias, aun cuando estas no tengan movimiento. Por otra parte, se emplea tiempo y recursos en la elaboración de conciliaciones bancarias demostrando deficiencia en la optimización de los recursos municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que inicie las gestiones, a donde corresponda, para la cancelación de las cuentas bancarias que no tienen movimiento, y aquellas que tengan saldo devolverlo al CODEDE, solicitando recibo 63-A como comprobante de haber entregado el efectivo.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 17 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “En relación al hallazgo que indica que al 31 de diciembre 2014 no se han cancelado cuentas bancarias que corresponden a proyectos financiados por el Consejo de Desarrollo sin movimiento en el sistema SICOINGL, se le informa que será durante el año 2015 que se procederá a cancelar las cuentas bancarias debido a que de acuerdo a las explicaciones planteadas por el Ministerio de Finanzas Públicas en cuanto al comportamiento de los reportes en el SICOINGL al cancelar una cuenta, indican que al cancelar una cuenta bancaria en el SICOINGL ya no es posible generar reportes por lo cual no se consideró prudente realizar el proceso durante el año 2014, sin embargo ya durante el año 2015 se ha trasladado oficio al Concejo Municipal en el cual se solicita autorización para la cancelación de las cuentas primeramente en la entidad bancaria Banrural para que posterior al proceso con el entidad bancaria se proceda a cancelarlas en el SICOINGL. Y en cuanto a la devolución de los saldos de algunas cuentas al Consejo de Desarrollo se encuentra en proceso de revisión de expedientes para verificar el proceso a seguir para la devolución o traslado a cuentas municipales de acuerdo a lo que indiquen los convenios de los proyectos afectados.”



### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario emitido por el responsable, acepta el incumplimiento de la cancelación de las cuentas bancarias, que corresponden a proyectos.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS FEDERICO CAAL POOU	19,400.00
<b>Total</b>		<b>Q. 19,400.00</b>

### **Hallazgo No. 5**

#### **Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas**

##### **Condición**

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se determinó incumplimiento de las recomendaciones a los hallazgos relacionado con el control interno, siendo: 1) Materiales, suministros y activos fijos no registrados en tarjetas kardex, Recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal que en forma inmediata se implemente el sistema de tarjetas Kardex”. 2) Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso, Recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a los Directores del DAFIM y DMP, para que procedan a la depuración y liquidación de la cuenta “Construcciones en Proceso”, y que la Unidad de Auditoría Interna de seguimiento a la depuración y regulación de esta cuenta.”

##### **Criterio**

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2 Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que constan en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización nos las hubiere observado y cumplido....”



---

## Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, como el Director Municipal de Planificación no implementaron los procedimientos y políticas para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas del año 2013.

## Efecto

Al no atender las recomendaciones de auditorías anteriores, la cuenta Construcciones en Proceso continúa sin ser depurada y reclasificada. La unidad de almacén municipal no cuenta con el uso de tarjetas kardex lo que representa riesgo en el control de los bienes, materiales, suministros y servicios.

## Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones precisas al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, a efecto se documenten convenientemente los expedientes de obras y de esa forma poder liquidar los contratos, para posteriormente reclasificar estos proyectos y evitar su registro en la cuenta Construcciones en Proceso. Además contar con tarjetas kardex autorizadas para el control de los movimientos de entradas, salidas y saldos de la unidad de almacén municipal; y, que en lo sucesivo se cumplan con las recomendaciones indicadas por comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, para evitar ser sancionados.

## Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 17 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “En relación a este hallazgo únicamente argumento que se están realizando las gestiones para la autorización de los formularios necesarios para mejorar los controles en bodega. Así como que previo a realizar los cierres contables anuales se procede a elaborar las reclasificaciones y regularizaciones que correspondan a las cuentas contables que requieran que dichos procesos sean registrados en el SICOINGL, con el fin de actualizar los saldos contables y que los estados financieros reflejen la información de forma razonable.”

En oficio número 048-2,015, de fecha 15 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “En respuesta al presente hallazgos los proyectos que aun están en la cuenta de “proceso en construcción” son proyectos de arrastre que esta unidad de planificación le ha dado seguimiento para poder sacar en la cuenta dada anteriormente o bien finalizar el proceso de liquidación sin embargo esta no se ha logrado depurar debido a que aun cuenta con la parte financiera Municipal -contrapartida- que no ha realizado el pago la Unidad Financiera Integrada Municipal. La cual se ha solicitado por medio de Oficios a las partes para que se realicen estos pagos y poder recepcionar en algunos y en otros poder



liquidar para depurarlos y empezar a trasladar a la Unidad de Almacén Municipal los expedientes de cada obra.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no lo desvirtúa; derivado a que se dio el debido seguimiento a las recomendaciones de auditoria anterior constatando que la Municipalidad no utiliza el sistema de tarjetas kardex; y según reporte generado del SICOINGL se verificó que existen registros de liquidación final de proyectos en la cuenta Construcciones en Proceso.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS FEDERICO CAAL POOU	2,425.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CESAR GUSTAVO DEL VALLE XO	1,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,925.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de memoria anual de labores**

**Condición**

En la revisión de Actividades Administrativas, se determinó que el Secretario Municipal no redactó la memoria anual de labores del ejercicio fiscal 2013 y no la presentó al Concejo Municipal durante la primera quincena del mes de enero del año 2014, y por consiguiente no se trasladaron ejemplares de esta al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República, al Consejo Municipal de desarrollo y medios de comunicación, lo cual fue confirmado por el Secretario Municipal en oficio No. 132-2014, de fecha 19 de Noviembre de 2014.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas vigentes, Artículo 84. Atribuciones del Secretario.



---

Establece: “Son Atribuciones del Secretario, las siguientes: .... d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance...”

### **Causa**

Incumplimiento de la legislación vigente, relacionada con la elaboración, presentación al Concejo Municipal y distribución de la Memoria Anual de Labores, por parte del Secretario Municipal.

### **Efecto**

Las Instituciones de Gobierno, El Concejo Municipal de Desarrollo, los medios de comunicación y la población en general, no cuentan con la información que contiene la Memoria Anual de Labores, del ejercicio fiscal anterior, por consiguiente no se cuenta con información financiera oportuna, dificultando la auditoria social por parte de estas Instituciones y de la población.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que cumpla con lo establecido en el Código Municipal, y que presente dentro del tiempo establecido la Memoria Anual de Labores del ejercicio fiscal anterior, y una vez conocida y aprobada por el Concejo Municipal, remita ejemplares de la misma a las Instituciones de Gobierno, Concejo Municipal de Desarrollo y medios de comunicación a su alcance.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número 19/2015, de fecha 17 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiesta: “Con relación al hallazgo No. 1, como lo hice de su conocimiento anteriormente no se elaboró la Memoria de Labores, ya que estábamos todavía en ese entonces en ampliaciones y ratificaciones o trámites legales de la toma de posesión del señor Néstor Caal Cac, Alcalde Municipal. Quiero hacer de su conocimiento que la Memoria Anual de Labores del año fiscal 2014, esta si se hizo y fue enviada a las instituciones de gobierno y no gubernamentales, así como también a los medios de comunicación.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario emitido por el responsable acepta el incumplimiento de la elaboración de la Memoria Anual de Labores, correspondiente al año 2013, y su debido traslado al Organismo Ejecutivo, Congreso de la República, Concejo Municipal de Desarrollo y medios de comunicación.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDWIN ROLANDO CONTRERAS MOLINA	16,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueos de valores

#### Condición

Se determinó que hubo atraso en el envío a la Contraloría General de Cuentas de las certificaciones del corte de caja y arqueos de valores emitidas por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en los meses de Enero, Febrero, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Diciembre, mismas que se tenían que presentar en los primeros 5 días hábiles que establece la legislación.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas vigentes, Artículo 98. Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: .... e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueos de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones;..."

#### Causa

Falta de atención a la legislación por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, dando lugar al incumplimiento en la presentación de la certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueos de valores, en el plazo establecido.

#### Efecto

La Contraloría General de Cuentas no obtiene la información oportuna en el periodo estipulado por la legislación.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal para que pueda enviar la certificación del acta de corte de caja y arqueo de valores a la Contraloría General de Cuentas en el plazo estipulado en la legislación.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 17 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “En relación al hallazgo por el atraso en el envío a la Contraloría General de Cuentas de las certificaciones del corte de caja y arqueo de valores emitidas por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal en varios meses del año 2014, le informé que la documentación relacionada a este aspecto se ha elaborado dentro del plazo establecido, sin embargo se ha tenido la limitante de que los miembros de la comisión de finanzas laboran fuera del municipio y no siempre están disponibles para realizar las revisiones y firmas que corresponden dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes por sus ocupaciones, siendo el motivo principal por el cual no ha sido posible dar cumplimiento en su totalidad a la entrega dentro del plazo establecido.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario del responsable acepta el incumplimiento de la presentación extemporánea de la certificación del acta del corte de caja y arqueo de valores municipales; considerando que la legislación estipula que una de las funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal es el remitir a la Contraloría General de Cuentas dicho documento dentro del plazo estipulado.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS FEDERICO CAAL POOU	19,400.00
<b>Total</b>		<b>Q. 19,400.00</b>

### **Hallazgo No. 3**

#### **Atraso en la Rendición de Cuentas**

##### **Condición**

Se verificó que las rendiciones de cuentas de los meses de enero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre del año 2014 fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas fuera del plazo estipulado.



RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES	CUENTA RENDIDA EL	FECHA ÚLTIMA DE RENDICIÓN	DÍAS VENCIDOS
RENDICIÓN MENSUAL			
enero-14	10/02/2014	07/02/2014	3
abril-14	15/05/2014	07/05/2014	8
mayo-14	20/06/2014	06/06/2014	14
junio-14	11/07/2014	07/07/2014	4
julio-14	08/08/2014	07/08/2014	1
agosto-14	12/09/2014	05/09/2014	7
septiembre-14	16/10/2014	07/10/2014	9
octubre-14	17/11/2014	07/11/2014	10
diciembre-14	12/01/2015	09/01/2015	3

**Criterio**

El Acuerdo No. A-37-06 emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las normas de carácter técnico y aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las Municipalidades de la República y sus Empresas. Artículo 1. Rendición de Cuentas. Establece: “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones: a)...e) La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción.” Artículo 2 Plazos, períodos y contenido de la información. Establece: “Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos, definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme la siguientes disposiciones: I... III En los primeros cinco días hábiles de cada mes: a)...c) Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico....”



---

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha calendarizado y priorizado la presentación de la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, incumpliendo con la normativa legal vigente.

**Efecto**

La presentación extemporánea de las rendiciones de cuentas provoca que la Contraloría General de Cuentas, no cuente con la información oportuna y necesaria para efectos de registro, control y fiscalización.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con la presentación de las rendiciones de cuentas de forma oportuna y sin atrasos ante la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 17 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “En relación al hallazgo por presentación fuera del plazo establecido de las rendiciones de cuentas de varios meses del año 2014, le informo que la documentación relacionada a este aspecto se ha elaborado dentro del plazo establecido, sin embargo se ha tenido la limitante de que los miembros de la comisión de finanzas laboran fuera del municipio y no siempre están disponibles para realizar las revisiones y firmas que corresponden dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes por sus ocupaciones, siendo el motivo principal por el cual no ha sido posible dar cumplimiento en su totalidad a la entrega dentro del plazo establecido. Siendo vinculante este aspecto al hallazgo por atraso en el envío a la Contraloría General de Cuentas de las certificaciones del corte de caja y arqueos ya que son procesos complementarios que se realizan al mismo tiempo con el mismo fin de entrega al ente fiscalizador, por lo cual se le solicita considerarlo como un solo hallazgo si es que se a su consideración deban confirmarse los mismos, dado que el atraso obedece a la misma situación planteada en estos dos hallazgos preliminares.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, en el comentario el responsable acepta el atraso en la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido, por la normativa legal vigente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS FEDERICO CAAL POOU	9,700.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,700.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

**Condición**

Al revisar el Sistema Nacional de Inversión Pública se observó que la información presentada de las obras realizadas por administración y por contrato no se encuentran actualizadas, respecto al avance físico y financiero, además no cuenta con el valor correspondiente a cada proyecto. A continuación se describen los proyectos:

SNIP	PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO ASIGNADO
146965	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN LAS COMUNIDADES DE SENAHU, A.V.	037-2013	01/01/2014	31/12/2014	Q 763,006.32
148636	ERRADICACION Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SENAHU, A.V.	037-2013	01/01/2014	31/12/2014	Q 4,942,657.16

**Criterio**

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. Establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central,



Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación, no ha implementado procedimientos para efectuar los registros de actualización del avance físico y financiero de los proyectos en el sistema Nacional de Inversión Pública.

### **Efecto**

El Sistema Nacional de Inversión Pública, se encuentra desactualizado, con ello tanto el sistema como la población y los usuarios no tienen acceso a información actualizada en el portal del Sistema, avance físico y financiero de los proyectos que se encuentran en ejecución y los que ya fueron finalizados, en el transcurso del ejercicio fiscal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director Municipal de Planificación para que cumpla con sus atribuciones y actualice mensualmente el avance físico y financiero, en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, de las obras en ejecución y las obras finalizadas de la Municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número 048-2,015, de fecha 15 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “La Unidad de Planificación cuenta con acceso al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- únicamente a las de Ingreso de Proyectos, Modificación de Proyectos Ingresados y Eliminación de proyectos registrados. Sin embargo dado el acuerdo Ministerial 276-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas donde menciona que debe ser nombrado la persona idónea por las entidades de la Administración Central, descentralizadas y Autónomas incluyendo las municipalidades, en este caso el Honorable Consejo Municipal de esta Municipalidad de Senahú Alta Verapaz debe nombrar a la Persona considere idónea para realizar los procesos de seguimiento, recepción y evaluación de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y este tenga acceso a los mismos a través de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-. Lo cual esta Unidad de Planificación recomendó en su momento al Secretario Municipal proponer a los Señores del Consejo Municipal nombrar al personal ha dicho cargo, en el oficio No, 025-2015 de fecha 04 de febrero de 2015 -el cual se adjunta- Para que pueda realizar los procesos de Seguimiento, actualización, recepción y evaluación de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.”



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, en el comentario el responsable, acepta que la información de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública, no se encuentra actualizada, considerando que la legislación indica que se debe registrar mensualmente en el módulo de seguimiento, el avance físico y financiero de los proyectos a cargo de la Municipalidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CESAR GUSTAVO DEL VALLE XO	12,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Acta suscrita en libro no autorizado**

**Condición**

En revisión de los libros en donde la Municipalidad suscribe actas, se observó que los Libros de Actas de Sesiones Ordinarias, Libros de Actas de Sesiones Extraordinarias, Libros de Apertura de Plicas, Actas de Inicio de Obras Municipales, Libro de Actas de Recepción de Obras Municipales y Libro de Actas de Liquidación de Obras Municipales no se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones. Establece: “La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: a)...k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.”

**Causa**

Incumplimiento de la ley, por parte del Secretario Municipal respecto a la autorización de los libros que utiliza la Municipalidad.

**Efecto**

Las diversas actas suscritas para las reuniones ordinarias como extraordinarias,



apertura de plicas, actas de inicio, recepción y liquidación de obras, pierden la legalidad por falta de autorización de la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que remita a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, los libros de actas a utilizar en las sesiones del Concejo Municipal, así como libros de actas de apertura de plicas, inicio, recepción y liquidación de proyectos, para su debida autorización.

**Comentario de los Responsables**

En oficio número 19/2015, de fecha 17 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiesta: “Con relación a este hallazgo, hago saber que los libros a los cuales se hace referencia, estaban autorizados por el señor Alcalde Municipal y Secretario Municipal, por lo que se continuó autorizando los mismos por dichos funcionarios, basados en el inciso o) del artículo 53 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, ya que no habían dado ninguna recomendación al respecto, sino que hasta hoy que se ha dejado plasmado dicha recomendación, por lo tanto se estará cumpliendo con las instrucciones pertinentes en este hallazgo.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, en el comentario emitido por el responsable, acepta el incumplimiento en la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas, de los libros de Actas que se utilizan en la Municipalidad, los que son considerados como principales, derivado que en ellos se redactan aspectos financieros y legales.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDWIN ROLANDO CONTRERAS MOLINA	16,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>



## Hallazgo No. 6

### Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

#### Condición

Al practicar las pruebas de cumplimiento a los expedientes del personal por contrato, se verificó el incumplimiento al plazo de presentación de la fianza de cumplimiento de contrato en los siguientes expedientes:

No.	CONTRATO		CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		
	NÚMERO	FECHA				NÚMERO	FECHA DE EMISIÓN	ASEGURADORA
1	01-2014	02/01/2014	Gladis Imelda Milian Sierra	Servicios profesionales de auditoría interna.	Q 84,000.00	10-908-66805	30/01/2014	Aseguradora Rural, S.A.
2	02-2014	02/01/2014	Shirley Johanna Gonzales de la Cruz	Servicios profesionales como asesora financiera municipal.	Q 84,000.00	530,349	30/01/2014	Seguros y Fianzas Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
3	03-2014	02/01/2014	Raul Elizardo Con Puaque	Servicios Profesionales como arquitecto y supervisor de proyectos y obras municipales	Q 84,000.00	530,783	03/02/2014	Seguros y Fianzas Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
4	04-2014	02/01/2014	Ana Lucia Morales Portillo	Servicios Profesionales como asesora jurídica.	Q 84,000.00	140156	30/01/2014	Afianzadora General, S.A.

#### Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas vigentes, Artículo 65 De cumplimiento. Establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento...”

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas vigentes. Artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato. Establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los



---

casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.”

### **Causa**

Inobservancia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respecto a las etapas para la presentación de las fianzas correspondientes, por el Alcalde Municipal y Secretario Municipal.

### **Efecto**

Riesgo en que la Municipalidad no pueda presentar reclamos al surgir cualquier eventualidad, e impida que el contratista cumpla con las cláusulas establecidas en el contrato.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que se cerciore que el contratista cumpla con la presentación de la fianza correspondiente en el tiempo que indica la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 17 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, manifiesta: “...al recibir el informe de HALLAZGOS indicada, se han preparado los documentos que indica la administración para indicar los lineamientos para minimizar o reducir si es posible erradicar los errores incurridos por los diferentes funcionarios a cargo de las oficinas, secciones o direcciones edilicias, expresados en los mencionados documentos de hallazgos de conformidad con las RECOMENDACIONES de AUDITORIA de la Contraloría General de Cuentas. Para que en los días siguientes, los días restantes del mes de Abril del presente año y poniendo como plazo máximo hasta el 31 de mayo de 2015 para que se cumpla con las correcciones administrativas, principalmente en las áreas indicadas en el Informe de Auditoría ya mencionado, se ha iniciado a darles INDICACIONES ESCRITAS al personal municipal.”

En oficio número 19/2015, de fecha 17 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiesta: “El asunto en este hallazgo es, que las personas que fueron contratadas profesionalmente por esta Municipalidad, las fianzas de cumplimiento de sus respectivo contrato las presentaron posteriormente de la aprobación del contrato, no sin antes habiéndoseles requerido con la debida anticipación en varias ocasiones para cumplir con ello correctamente.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario de los responsables



aceptan el incumplimiento al plazo de recepción de la fianza de cumplimiento de contrato.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NESTOR (S.O.N.) CAAL CAC	6,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	EDWIN ROLANDO CONTRERAS MOLINA	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 5).

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NESTOR CAAL CAC	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	SAMUEL CUCUL	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ALFREDO COC TOZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	VICENTE CAC	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	EDIN HUMBERTO VARGAS LEAL	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ADALBERTO SALVADOR BUENAFE REYES	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	EDUARDO XOL AC	CONCEJAL SEXTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ROSALIA TIUL DE COC	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	GERMAN CHOC	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
10	MARTHA ALICIA PAQUE MO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
11	EDWIN ROLANDO CONTRERAS MOLINA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
12	CARLOS FEDERICO CAAL POOU	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
13	CESAR GUSTAVO DEL VALLE XO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. ANA ESTHER VELASQUEZ COGUOX  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión (Anexo 1)

“Ser una Municipalidad ejemplar en su coordinación, planificación y ejecución de obras, actividades, recaudación y atención a los usuarios y a la población en general, utilizando los recursos necesarios con eficiencia y transparencia, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promoviendo toda clase de actividades, económicas, sociales, culturales, ambientales, deportivas, y a prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio; de acuerdo a lo que estipula el artículo 67 de Código municipal, así mismo Coordinar con el Gobierno central y otras dependencias públicas los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República, proteger a las personas y las familias siendo su fin primordial la realización del bien común y garantizar a los habitantes, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de cada persona, teniendo siempre una mejor definición y organización al régimen municipal que es respaldado en su autonomía que la carta Magna consagra que se promueva su desarrollo integral y el cumplimiento de sus fines, desarrollando una nueva visión de administración transparente que interprete el contenido de los acuerdos de paz firme y duradera en cuanto a emitir una adecuada autoridad municipal a la realidad de la nación guatemalteca, que se caracteriza como unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe”.

### Misión (Anexo 2)

Ser una entidad municipal que impulse el desarrollo de cada uno de los lugares poblados del municipio de San Antonio Senahú, y de cada uno de los habitantes que integra el entorno del municipio, efectuando la correcta administración y planificación de la ejecución de obras y la eficiente respuesta ante las necesidades, con claridad, amabilidad y respeto en las decisiones tomadas, aunado a ello el manejo correcto y transparente de los fondos públicos, siendo el administrador principal el ciudadano Alcalde Municipal, siendo el personaje legal de la misma, para hacer valer la ejecución legal de los fondos que percibe la municipalidad de otras dependencias del estado, siendo el Concejo Municipal, el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, en aprobación y ejecución y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos, en beneficio de la población en general, buscando el desarrollo y superación colectiva del municipio.

Promover y mantener las relaciones con las instituciones públicas, nacionales, regionales, departamentales y municipales, preservar y promover el derecho de los vecinos y de las comunidades a su identidad cultural, de acuerdo a sus



---

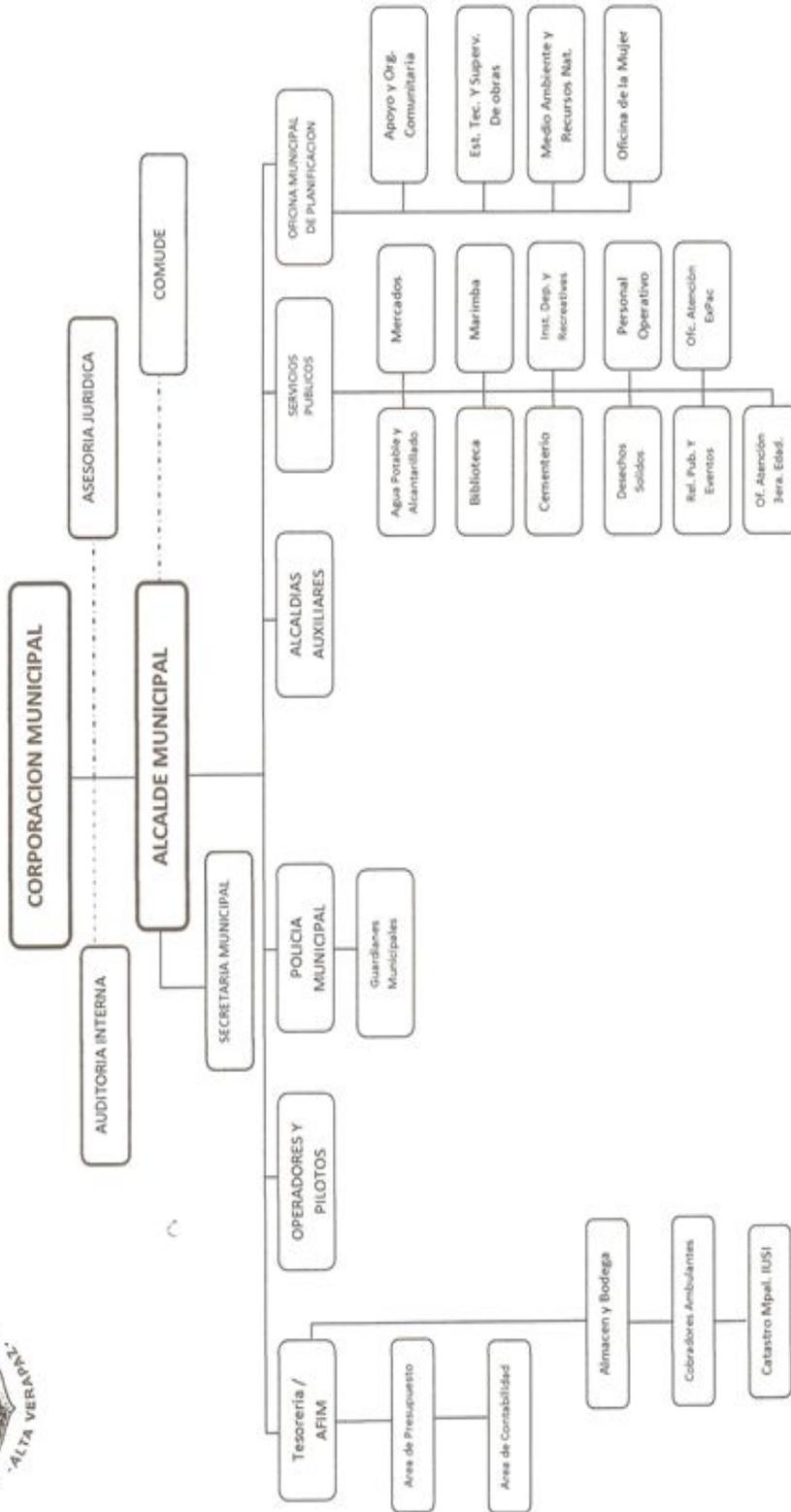
valores, idiomas, tradiciones y costumbres.

Hacer cumplir las leyes de Guatemala, promover la equidad de género, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por sus vecinos, conforme a la disponibilidad de sus recursos.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)

# ORGANIGRAMA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SENAHU, ALTA VERPAZ



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ - MUNICIPALIDAD DE SENAHU - COMUNIDAD BENEFICIADA



PROYECTOS 2013																	
No.	SNIP	TIPO DE PROYECTO	LUGAR DE EJECUCION	No. CONVENIO	FECHA SUSCRIPCION DEL CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	NOG	CONTRATO ADMINISTRATIVO	FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATISTA	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	FECHA DE RECEPCION	
1	109394	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ACTELA SEOBEL A COMUNIDAD SEHATIX, SENAHU, A.V.	DE COMUNIDAD SEHATIX A COOPERATIVA ACTELA SENAHU, A.V.	106-2013	08/08/2013	3,579,744.00	2808471	014-2013	18/09/2013	3,579,744.00	24/01/2014	"SOSA"	Carlos Viquez Sosa Aldana	12.00%	25%	Pendiente	
2	109047	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO COOPERATIVA CHIREAJ, SENAHU, A.V.	COOPERATIVA CHIREAJ SENAHU, A.V.	96-2013	07/08/2013	430,000.00	2808447	011-2013	19/08/2013	430,000.00	28/09/2013	"ACACIA S.A."	Carlos Viquez Sosa Aldana	100.00%	42%	Pendiente	
3	109069	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO COOPERATIVA SANTA LUCIA CHOLOM, SENAHU, A.V.	COOPERATIVA SANTA LUCIA CHOLOM, SENAHU, A.V.	106-2013	07/08/2013	430,000.00	2808331	010-2013	19/08/2013	429,800.00	01/10/2013	"CIVILES"	Francisco Javier Alvarez Cardoza	88.00%	40%	Pendiente	
4	109078	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD SANTA ROSARIO, SENAHU, A.V.	COMUNIDAD SANTA ROSARIO, SENAHU, A.V.	101-2013	08/08/2013	430,000.00	2808342	06-2013	19/08/2013	430,000.00	23/09/2013	"WILMAR"	Wilver Archila del Cid	82.00%	41%	Pendiente	
5	103208	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO BARRIO SANTIAGUILA, SENAHU, A.V.	BARRIO SANTIAGUILA SENAHU, A.V.	92-2013	08/08/2013	430,000.00	2808374	012-2013	19/08/2013	430,000.00	16/09/2013	"ACACIA S.A."	Edgar Leonel Hernandez Gaidamez	100.00%	42%	Pendiente	
6	108985	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD CANGUACHA, SENAHU, A.V.	COMUNIDAD CANGUACHA SENAHU, A.V.	103-2013	08/08/2013	430,000.00	2808323	06-2013	19/08/2013	430,000.00	03/10/2013	"ACACIA S.A."	Carlos Viquez Sosa Aldana	100.00%	43%	Pendiente	
7	109145	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA COMUNIDAD SANTA ROSARIO, SENAHU, A.V.	COMUNIDAD SANTA ROSARIO SENAHU, A.V.	102-2013	07/08/2013	313,632.00	2808153	06-2013	19/08/2013	313,600.00	02/10/2013	"SILAS"	Melvin Ariel Guerra Calderon	87.00%	39%	Pendiente	
8	109612	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA NUEVO CANNAN 2002 SENAHU, A.V.	COMUNIDAD NUEVO CANNAN 2002 SENAHU, A.V.	104-2013	13/08/2013	313,632.00	2808153	07-2013	19/08/2013	313,600.00	02/10/2013	"SILAS"	Melvin Ariel Guerra Calderon	87.00%	39%	Pendiente	
<b>TOTAL:</b>											6,350,744.00						

Nota: Estimación pagada única el 20% de anticipo a esta fecha, por el destinatarario de parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz.

fecha 20 de Junio de 2014

## COFINANCIADO POR EL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA NACION - FONPETROL

No.	SNIP	PROYECTO	LUGAR DE EJECUCION	No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCION	MONTO DEL CONVENIO	NOG	CONTRATO ADMINISTRATIVO	FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE CONSTRUCCION	EMPRESA CONSTRUCTORA	REPRESENTANTE LEGAL	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	FECHA DE RECEPCION
1	124576	MODERNIZACION CALLE Y JARDINIZACION AREA URBANA	AREA URBANA SENAHU, A.V.	FF-201-2013	06/09/2013	622,488.00	2839490	013-2013	06/09/2013	622,480.00	11/12/2013	"SILAS"	Melvin Ariel Guerra Calderon	88.25%	48.00%	Pendiente

ELABORO:  
CESAR GUSTAVO DEL VALLE  
Director Municipal de Planificación  
MUNICIPALIDAD DE SAN SENAHU, A.V.

CARLOS FEDERICO POO  
Director Financiero  
MUNICIPALIDAD DE SENAHU, A.V.

Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SENAHU, A.V.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SENAHU  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
GUATEMALA, C.A.

ANEXO No. 4



PROYECTOS DEL 2012		FINANCIAMIENTO: CODEDEAV-MUNICIPALIDAD-COMUNIDAD													
No.	IMP	NOMBRE DE LA OBRA	LUGAR DE EJECUCION	No. DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO	VALOR DE LA OBRA	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EMPRESA CONTRATADORA	EMPRESA CONTRATADORA Y REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE PAGO	NO. DE PAGO	AVANCE FINANCIERO	FECHA DE RECEPCION
1	8962	CONSTRUCCION PARQUE INFANTE BARRO EL CENTRO, SENAHU A.V.	BARRO EL CENTRO SENAHU A.V.	13-2012	17/10/2012	829,067.00	13-2012	Q. 824,999.00	22/11/2012	SOLUCIONES IN-KATU	Reg. Boris Garcia	04/01/2013	2349337	100.00%	02/06/2014
2	9100	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVINGENCIA DOCE AGUILAS DE LOS PINOS, SENAHU A.V.	COMUNIDAD DOCE AGUILAS SENAHU A.V.	41-2012	29/06/2012	152,392.00	14-2012	Q.152,293.00	22/11/2012	ACACIA S.A.	Edgar Leonel Hernandez Galdames	14/07/2013	2346028	100.00%	05/08/2013
3	8965	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVINGENCIA COMUNIDAD EL ARSENAL, SENAHU A.V.	COMUNIDAD EL ARSENAL, SENAHU A.V.	03-2012	29/06/2012	152,392.00	15-2012	Q.152,292.00	22/11/2012	ACACIA S.A.	Edgar Leonel Hernandez Galdames	14/06/2013	2349387	100.00%	30/01/2015
4	9101	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVINGENCIA SECOB EL ARSENAL, SENAHU A.V.	COMUNIDAD SECOB EL ARSENAL, SENAHU A.V.	09-2012	29/06/2012	152,392.00	16-2012	Q.152,292.00	22/11/2012	ACACIA S.A.	Edgar Leonel Hernandez Galdames	14/06/2013	2346573	100.00%	15/01/2015
5	8983	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD BENIMA VULCAN, SENAHU A.V.	COMUNIDAD BENIMA VULCAN, SENAHU A.V.	04-2012	29/06/2012	381,000.00	17-2012	Q.381,000.00	22/06/2012	ACACIA S.A.	Edgar Leonel Hernandez Galdames	14/06/2013	2346613	100.00%	37/8/14
6	10794	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD DOCE AGUILAS, SENAHU A.V.	COMUNIDAD DOCE AGUILAS SENAHU A.V.	104-2012	29/06/2012	381,000.00	18-2012	Q.380,000.00	22/06/2012	OL	Walter Leonel Mullerme Lima	14/02/2013	2346885	100.00%	20/06/2014
7	8989	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD EL CANAL ACTEA, SENAHU A.V.	COMUNIDAD EL CANAL ACTEA, SENAHU A.V.	018-2012	29/06/2012	381,000.00	19-2012	Q.380,000.00	22/06/2012	COVA	Osberto Aparicio Maldonado de Leon	13/06/2013	2346666	100.00%	01/4/14
8	8984	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD SANTA MARIA CAMELIAS, SENAHU A.V.	COMUNIDAD SANTA MARIA CAMELIAS, SENAHU A.V.	028-2012	29/06/2012	381,000.00	20-2012	Q.380,000.00	22/06/2012	COVA	Osberto Aparicio Maldonado de Leon	12/06/2013	2346893	100.00%	01/3/14
9	8986	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA SANTA MONICA SECOB, SENAHU A.V.	COMUNIDAD SANTA MONICA SECOB, SENAHU A.V.	017-2012	29/06/2012	381,000.00	21-2012	Q.381,000.00	22/12/2012	RE CONSTRUYE	Ruberto Carlos Escoto Ramirez	14/02/2013	2346990	6.00%	CONTRATO RESCINDIDO
10	8991	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA SEGUA BASTUL ALPES, SENAHU A.V.	COMUNIDAD SEGUA BASTUL ALPES, SENAHU A.V.	015-2012	29/06/2012	381,000.00	22-2012	Q.380,000.00	22/06/2012	COVA	Osberto Aparicio Maldonado de Leon	14/02/2013	2346008	100.00%	08/5/14
11	8990	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD TRES AMIGOS CANGUACHA, SENAHU A.V.	COMUNIDAD TRES AMIGOS CANGUACHA, SENAHU A.V.	094-2012	29/06/2012	381,000.00	23-2012	Q.380,000.00	22/06/2012	COVA	Osberto Aparicio Maldonado de Leon	14/02/2013	2346016	100.00%	01/3/14
12	8982	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD MARIANUELAS, SENAHU A.V.	COMUNIDAD MARIANUELAS SENAHU A.V.	029-2012	29/06/2012	381,000.00	24-2012	Q.381,000.00	22/11/2012	RE CONSTRUYE	Ruberto Carlos Escoto Ramirez	06/06/2013	2346882	0.00%	CONTRATO RESCINDIDO
13	8984	INSTALACION DE ALBRES COMUNIDAD SELAB VOCCAN, SENAHU A.V.	COMUNIDAD SELAB VOCCAN SENAHU A.V.	184-2012	13/11/2012	525,000.00	27-2012	Q.525,000.00	17/12/2012	ACACIA S.A.	Edgar Leonel Hernandez Galdames	06/06/2013	2399556	100.00%	11/3/14
14	8941	INSTALACION DE ALBRES COMUNIDAD ESQUIRILAS SEYABAR, SENAHU A.V.	COMUNIDAD ESQUIRILAS SEYABAR, SENAHU A.V.	116-2012	27/09/2012	300,717.00	35-2012	Q.300,717.00	22/06/2012	ACACIA S.A.	Edgar Leonel Hernandez Galdames	06/06/2013	2347000	100.00%	20/08/2014
15	8943	INSTALACION DE ALBRES COMUNIDAD SAN ANTONIO SEPACUTE, SENAHU A.V.	COMUNIDAD SAN ANTONIO SEPACUTE, SENAHU A.V.	132-2012	26/09/2012	265,500.00	26-2012	Q.262,500.00	22/06/2012	ACACIA S.A.	Edgar Leonel Hernandez Galdames	06/06/2013	2347002	100.00%	17/04/2014
16	3176	MEJORAMIENTO DEL BARRIO EL CEMENTERIO, SENAHU A.V.	BARRIO EL CEMENTERIO, SENAHU A.V.	024-2012	29/06/2012	1,175,488.11	36-2012	Q.1,175,488.11	17/12/2012	CONTINENTAL E.T.A.	Luis Mari Corrales Estrada	07/02/2013	2346584	68.55%	01/8/14
		TOTAL:				6,899,424									



ELABORO:  
SEAR GUSTAVO BREVES  
DIRECTOR MUNICIPAL DE FINANCIACION  
MUNICIPALIDAD DE SENAHU A.V.

ELABORO:  
CARLOS FEDERICO CAAL  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SENAHU A.V.

ELABORO:  
CARLOS FEDERICO CAAL  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SENAHU A.V.

ANEXO No. 4

PROYECTO 2011

PROYECTO EJERCICIO FISCAL 2011 MUNICIPALIDAD DE SENAHU A.V. - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - COMUNIDAD BENEFICIADA

No. SMIIP	NOMBRE DEL PROYECTO	LUGAR DE EJECUCION	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA	No. CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	NO. CONTRATO	MONTO TOTAL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA INICIO DE CONSTRUCCION	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	FECHA DE FINALIZACION
1	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA COOPERATIVA SERTIQUICHE, SENAHU, A.V.	COOPERATIVA SERTIQUICHE SENAHU, A.V.	CONSTRUCTORA "SOSA"	Carlos Velasco Soza Aldana	092-2011	132,202.67	22/11/2011	1946706	Q. 132,202.67	22/03/2012	08/05/2012	100%	100.00%	03 DE JUNIO DE 2013
2	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA COMUNIDAD YALIJUX, SENAHU, A.V.	COMUNIDAD YALIJUX SENAHU, A.V.	CONSTRUCTORA "SOSA"	Carlos Velasco Soza Aldana	085-2011	132,202.67	22/11/2011	1947036	Q. 132,202.67	22/03/2012	08/05/2012	100%	69.75%	30 DE MAYO DE 2013
3	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA COMUNIDAD SAN LUIS SETZIMAAJ, SENAHU, A.V.	COMUNIDAD SETIMAAJ SENAHU, A.V.	CONSTRUCTORA "RC CONSTRUYE"	Roberto Carlos Escoto Tubame	086-2011	132,202.67	22/10/2011	1946986	Q. 132,151.00	22/03/2012	08/05/2012	96.00%	43.37%	PENDIENTE
4	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD SEPOC SAN FRANCISCO, SENAHU, A.V.	COMUNIDAD SEPOC SAN FRANCISCO SENAHU, A.V.	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES "DAVIS"	Gerardo Chen Tijol	084-2011	365,000.00	22/11/2011	1947419	Q. 364,800.00	16/04/2012	16/04/2012	100%	70.27%	21 DE FEBRERO DE 2013
5	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD SAN FRANCISCO LA CALERA III, SENAHU, A.V.	COMUNIDAD LA CALERA III SENAHU, A.V.	CONSTRUCTORA "LAS AMERICAS"	Elvis Shary Zazo Perez	085-2011	365,000.00	22/11/2011	1947257	Q. 364,200.00	22/03/2012	08/05/2012	44%	29.55%	PENDIENTE
6	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD YALIJUX, SENAHU, A.V.	COMUNIDAD YALIJUX SENAHU, A.V.	CONSTRUCTORA "SOSA"	Carlos Velasco Soza Aldana	082-2011	365,000.00	22/11/2011	1947311	Q. 365,000.00	22/03/2012	08/05/2012	100.00%	73.76%	28 DE ENERO DE 2013
7	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD SAN ANTONIO SEPACUITE, SENAHU, A.V.	COMUNIDAD SAN ANTONIO SEPACUITE SENAHU, A.V.	CONSTRUCTORA "IDYCH"	IDYCH Amilcar Rafael Hernandez	081-2011	365,000.00	22/11/2011	1947087	Q. 364,739.47	22/03/2012	22/03/2012	100.00%	71.56%	15 DE ABRIL DE 2013
8	CONSTRUCCION DE INSTITUTO BASICO SANTO DOMINGO ACTELA, SENAHU, A.V.	COOPERATIVA SANTO DOMINGO ACTELA SENAHU, A.V.	CONSTRUCTORA "IDYCH"	Amilcar Rafael Hernandez	155-2011	365,000.00	15/12/2011	1947427	Q. 364,736.33	22/03/2012	22/03/2012	100%	64.63%	21 DE ENERO DE 2013
9	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL COMUNIDAD EL ARENAL, SENAHU, A.V.	COMUNIDAD EL ARENAL SENAHU, A.V.	CONSTRUCTORA "SERTRAC"	Herman Acosta Cordoba	156-2011	2,184,360.89	15/11/2011	1944738	Q. 2,170,762.22	10/04/2012	17/04/2012	47%	43.81%	EN EJECUCION
10	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL COMUNIDAD CHIMAXYAT, SENAHU, A.V.	COMUNIDAD CHIMAXYAT SENAHU, A.V.	CONSTRUCTORA "IDYCH"	Amilcar Rafael Hernandez	154-2011	2,517,998.27	15/12/2011	1944746	Q. 2,517,697.56	10/04/2012	08/05/2012	40%	32.49%	EN EJECUCION

fecha: 09 de Marzo de 2015

ELABORÓ:

Cesar Gustavo del Valle  
 Director Municipal de Planificación  
 MUNICIPALIDAD DE SENAHU, A.V.



Carlos Federico Casal  
 Director Financiero Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE SENAHU, A.V.



Miguel Ángel Escobar  
 Alcalde Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE SENAHU, A.V.

# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No. 5**  
**PROYECTO: POR CONTRATO ADMINISTRATIVO 2013**  
**PROVENIENTES DEL FONDO: MUNICIPALIDAD DE SENAHU, A.V.**



No.	NOMBRE DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	VALOR DE LA OBRA	FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA OBRA	FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	FIANZA DE ANTICIPO	No. SUP	H. DE REG	AVANCE FÍSICO	ANTICIPO 20%	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TOTAL PAGADO	AVANCE FINANCIERO	CONTRATISTA	FECHA INICIO DE OBRA	FECHA RECEPCION DE OBRA
2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COOPERATIVA SANTA MONICA SECOB. A LIMITE CARRETERA BENIMA VOLCAN.	04-2013	Q.808,988.76	0401-105268	0402-106282	0405-106283	134583	2554712	100%	161,797.75	216,516.86	Q388,314.61	Q.808,988.76	100%	Carlos Vinicio Sosa Aldana	30-may-13	10-mar-14
3	CONSTRUCCION CAMINO RURAL COOPERATIVA SANTA MONICA SECOB LIMITE CARRETERA A COMUNIDAD BENIMA VOLCAN	05-2013	Q.1,078,651.68	0401-105270	0402-106286	0405-106287	134593	2554712	100%	215,730.34	302,022.47	Q.517,752.81	Q.1,078,651.68	100%	Carlos Vinicio Sosa Aldana	23-may-13	10-mar-14
4	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD CANGUACHA	02-2013	Q.1,887,640.44	0401-105265	0402-106436	0405-106396	134576	2554712	100%	377,538.09	528,539.32	Q.906,067.41	Q.1,887,640.44	100%	Edgar Leonel Hernandez Galdamez	10-jun-13	10-mar-14
5	CONSTRUCCION CAMINO RURAL COMUNIDAD TRES ARROYOS CANGUACHA	01-2013	Q.404,494.44	0401-105266	0402-106278	0405-106279	134592	2554712	100%	80,898.89	113,258.44	Q.194,157.33	Q.404,494.44	100%	Edgar Leonel Hernandez Galdamez	10-may-13	10-mar-14
<b>TOTAL:</b>			<b>4,179,775.32</b>														

Fecha de Entrega: 04 de Febrero del año 2014

ELABORÓ:

CESAR GUSTAVO BELLAVALLE  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PRESUPUESTACION  
 MUNICIPALIDAD DE SENAHU, A.V.



CESAR FEDERICO CAAL POOL  
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE SENAHU, A.V.



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEJO No.6  
MUNICIPALIDAD DE SENAHU DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA AL 31 DE DICIEMBRE 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	148636	ERRADICACION Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SENAHU, A.V.	ERRADICACION Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SENAHU, A.V.	037-2013	31, 21, 22, 29, 32	Varios	01/01/2014	31/12/2014	763,008.32		721,176.39	721,176.39	94.52%	100.00
2	148665	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN LAS COMUNIDADES DE SENAHU A.V.	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN LAS COMUNIDADES DE SENAHU A.V.	037-2013	21, 22, 29, 31, 32	Varios	01/01/2014	31/12/2014	4,942,857.16		4,922,915.13	4,922,915.13	99.60%	100.00
											5,705,883.48	5,644,091.52		

NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante fondos municipales

Senahú, Alta Verapaz, 06 de Enero de 2015

*[Signature]*  
DIRECTOR DNP



*[Signature]*  
AUDITOR INTERNO

